



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129-2025-GM/MDCH

Chilca, 10 de abril de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISITRITAL DE CHILCA-HUANCAYO- JUNÍN.

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2025-GM/MDCH, de fecha 09 de abril de 2025, Informe N°130-2025-MDCH/GM-ORPII, de fecha 10 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que; Las municipalidades son los órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1° declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, niveles, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, a través de la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de sus recursos públicos.

Que, con **Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2025-GM/MDCH**, de fecha 09 de abril de 2025, la Gerencia Municipal aprueba el Plan de Trabajo denominado: "LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chilca", propuesto por el responsable de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca,

Que, con **Informe N°130-2025-MDCH/GM-ORPII**, de fecha 10 de abril de 2025, el Lic. Jonathan Gutarra Herrera, responsable de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, solicita a la Gerencia Municipal, la conformación de la comisión Central y Sub Comisiones para el: "LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chilca".

Por lo expuesto y de conformidad al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A, modificado con Resolución de Alcaldía N° 308-2024-MDCH/A, de fecha de 15 de octubre de 2024, con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN de la Comisión Central y Sub Comisiones para el "LXVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chilca", el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

COMISIÓN CENTRAL:

- Gerencia Municipal
- Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- Gerencia de Desarrollo Social
- Sub Gerencia de Recaudación

1. SUB COMISIÓN DE INVITACION E INSCRIPCION:

- Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- Instituto de la Cultura
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Infraestructura
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Servicios Públicos

2. SUB COMISIÓN DE ORDEN DE DESFILE:

- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Servicios Públicos
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Instituto de la Cultura
- Sub Gerencia de Promoción e Inclusión Social
- Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
- Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
- Área de Seguridad Ciudadana y Serenazgo

3. SUB COMISIÓN DE ELABORACION DE ESTATUILLAS Y MEDALLAS

- Gerencia de Administración
- Gerencia de Asesoría Legal
- Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional



Municipalidad Distrital de

Chilca

Calidad de vida para todos

DAMAS
Alcalde de Chilca
2023-2026

4. **SUB COMISIÓN DE PARALITURGA**
 - Sub Gerencia de Registro y Orientación Tributaria
 - Sub Gerencia de Recaudación
5. **SUB COMISIÓN DE EQUIPO DE SONIDO Y ESTRADO**
 - Gerencia Municipal
 - Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
6. **SUB COMISIÓN DE PALCOS**
 - Oficina de Procesos e Informática
 - Área de Defensa Civil, Gestión de Riesgo y Desastres
7. **SUB COMISIÓN DE MARCADO DE PISTA**
 - Gerencia de Infraestructura
 - Gerencia de Desarrollo Urbano
 - Sub Gerencia de Comercialización
8. **SUB COMISIÓN DE BREAK**
 - Gerencia de Administración Tributaria
 - Gerencia de Planificación y Presupuesto
 - Gerencia de Administración
 - Sub Gerencia de Abastecimiento
 - Sub Gerencia de Contabilidad
 - Sub Gerencia de Tesorería
9. **SUB COMISIÓN DE SERENATA**
 - Gerencia de Administración Tributaria
 - Gerencia de Servicios Públicos
 - Gerencia de Desarrollo Económico
10. **SUB COMISIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES**
 - Gerencia de Servicios Públicos
 - Gerencia de Administración Tributaria
 - Gerencia de Desarrollo Urbano
 - Gerencia de Desarrollo Social

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE con copia a todas las Gerencias y Sub Gerencias que conforman las distintas Comisiones, para su conocimiento y estricto cumplimiento del presente acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERT R. CRISOSTOMO LALLIO
Gerente Municipal

DOC 00304467EXP. 001178565